



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 23 Septiembre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicio, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N°43.027, de fecha 22.08.2016 emitido por ADMINISTRACION-PRO EMPLEO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 23.09.2016; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.592-



1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **Oscar del C. Rojas, R.U.T N° 2.264.091-7**, Se requiere la compra de 12 bolsos tipo maletín para documentos. Solicitado por ADMINISTRACION-PRO EMPLEO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$396.000 (Trescientos noventa y seis mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.121 del Presupuesto Municipal Vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/mbt/baj



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"